



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/98

31/05/2019

1314

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMx)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la tramitación de los expedientes de nacionalidad venía acumulando retrasos en los últimos años debido a que el gran aumento en las solicitudes que se ha experimentado no ha venido acompañado de una mayor dotación de recursos humanos y materiales. Por ello, cabe informar que el Gobierno está trabajando en un Plan de choque que pueda dar respuesta a los expedientes acumulados.

Nacionalidades concedidas:

CONCESIONES RESIDENCIAS										Total
2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
79.580	123.707	114.599	115.366	261.030	101.649	88.633	106.642	22.582	90.940	1.104.728

RESOLUCIONES NACIONALIDAD POR RESIDENCIA POR RECURSO DE REPOSICIÓN	
	ESTIMADOS
2009	167
2010	195
2011	168
2012	109
2013	398
2014	8.499
2015	10.737
2016	13.080
2017	3.606
2018	1.641
Total	38.600



No es posible facilitar medias de tramitación ya que, en primer lugar, influye la forma de presentación de la solicitud. Así, las solicitudes recibidas en papel o a través de los registros electrónicos tienen que ser digitalizadas, metadatadas y subidas a la aplicación de tramitación, por lo que necesariamente su tramitación tarda más que las recibidas en sede electrónica.

A ello, hay que añadir el hecho de que el aplicativo de tramitación para el nuevo procedimiento regulado en el Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, no ha estado disponible con todas sus funcionalidades.

Además, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha de respetarse el orden riguroso de incoación en la tramitación de los procedimientos.

Finalmente, en relación con la media por cada una de las nacionalidades, por las mismas razones expuestas, no es posible facilitar este dato.

Madrid, 26 de julio de 2019

